

## **FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS**

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**23 de abril de 2019 – 09:00 HRS**

- 1) Eliminar la existencia de los directores suplentes;

Se propondrá en Junta eliminar la existencia de los directores suplentes

- 2) Modificar el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales y todos aquellos que fueren pertinentes, para establecer que el número de directores de la sociedad será de cinco miembros titulares, sin suplentes;

Adecuar Estatuto Social según acuerdo en Junta Extraordinaria de Accionistas de la materia propuesta en el punto anterior: “Eliminar la existencia de los directores suplentes”

- 3) Reformar los artículos: vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo, cuadragésimo noveno, y, quincuagésimo, con el objeto de ajustar la redacción conforme a lo requerido por la Comisión para el Mercado Financiero; reemplazando la alusión a los “Auditores Externos”, por la frase, la “Empresa de Auditoría Externa”.

Esta reforma se efectúa con el objeto de ajustar la redacción de los Estatutos Sociales conforme a lo requerido por la Comisión para el Mercado Financiero.

- 4) Modificar el artículo vigésimo del Estatuto Social, para indicar que la función de director no será remunerada;

Adecuar Estatuto Social según acuerdo en Junta Extraordinaria de Accionistas, respecto a que “la función de director no sea remunerada”

- 5) Proponer a la Junta la Revocación total del Directorio y la elección de nuevos miembros;

Se propondrá en Junta

- 6) Informar la disminución del capital de pleno derecho en \$763 millones, transcurridos doce meses desde que la sociedad adquirió 1.072.976 acciones producto del derecho a retiro ejercido por accionistas disidentes de las siguientes materias aprobadas en junta extraordinaria del 28 de julio de 2017, suprimir las series de acciones A y B, pasando a ser todas las acciones de una misma serie y ratificar acuerdo de reducción del número de directores. En consecuencia, modificar el artículo quinto, primero transitorio y demás que resulten pertinentes del Estatuto Social; y,

Conforme lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 y 69 de la Ley N° 18.046, el 31 de agosto de 2018, se materializó una disminución de capital de pleno derecho, al haber transcurrido el plazo de 12 meses sin haberse enajenado en Bolsa de Valores las 1.072.976 acciones adquiridas por la sociedad a consecuencia del Derecho a Retiro ejercido por accionistas disidentes de las materias propuestas en Junta Extraordinaria de accionistas del 28 de julio de 2017:

Las materias acordadas que concedieron derecho a retiro fueron:

- Ratificar acuerdos de disminución del número de directores titulares y suplentes de 7 a 5, en ambos casos
- Suprimir las series de acciones A y B y sus respectivas preferencias, pasando a ser acciones ordinarias, nominativas y de una misma serie

Por tanto, con **fecha 31 de agosto de 2018, se redujo de pleno derecho el capital social en \$763 millones**, alcanzando la suma de \$569.762.769.641 dividido en 945.474.298 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado

Como consecuencia de lo anterior corresponde acordar la modificación del artículo quinto sobre el capital y número de acciones, primero transitorio y demás que resulten pertinentes, del Estatuto Social.

- 7) [Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la Junta.](#)

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**23 de abril de 2019 - a continuación de la Junta Extraordinaria**

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018;

Los Estados Financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa se encuentran disponibles en sitio web de la Compañía junto con la Memoria Anual 2018.

De conformidad al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 de Telefónica Chile S.A. e Informe de la Empresa de Auditoría Externa se encuentran publicados en el sitio internet de la Compañía en [www.telefonicachile.cl](http://www.telefonicachile.cl), desde el día 8 de marzo de 2019, información a la cual se puede acceder directamente mediante el siguiente hipervínculo:

<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/informacion-financiera-income-statements-s-a/>

La Memoria Anual, se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/memoria-anual/>

- 2) Aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018 y reparto de dividendos;

Al 31 de diciembre de 2018, la utilidad distribuible de Telefónica Chile S.A. ascendió \$14.607 millones.

Teniendo en cuenta que la generación de flujo de caja operativa está siendo destinado principalmente a la inversión asociada al proyecto de despliegue de fibra, que permitirá mejorar la posición competitiva de la Compañía, se propone la distribución de un dividendo final en mayo 2019 de acuerdo, al siguiente detalle:

<b>DIVIDENDOS TELEFONICA CHILE S.A.</b>	<b>2019</b>
Monto a Distribuir	MM\$ 4.727
% sobre utilidad distribuible de ejercicio 2018	32,4%
Dividendo por acción	\$5
Fecha de Pago	24 de mayo, 2019

Este monto permite dar cumplimiento a la Ley de S.A. de Chile y a la Política de Dividendos de la Compañía, que establecen una distribución de al menos un 30% de la utilidad del ejercicio y teniendo en cuenta la inversión asociada

- 3) Designar la empresa de auditoría externa independiente que examinará la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el periodo abril 2019 – abril 2020;

Conforme los Art. 52 y 59 de la Ley 18.046, el Of. Circular N° 718 de feb. de 2012 y el Of. Circular N° 764 de dic. de 2012, se presentaran a Junta Ordinaria de Accionistas las siguientes cotizaciones para la designación de la Empresa de Auditoria Externa :

PWC	EY
<i>Honorario anual*: \$214 millones por servicios auditoria de TCh y Subsidiarias (1)</i>	<i>Honorario anual*: \$223,5 millones por servicios auditoria de TCh y Subsidiarias (1)</i>

Se propondrá en Junta mantener a PWC como Empresa de Auditoria Externa de Telefónica Chile S.A. y Subsidiarias (1), para el ejercicio 2019, por las siguientes razones:

- Conveniencia económica por honorarios competitivos
- PWC y sus profesionales poseen amplia experiencia en compañías de similar tamaño y complejidad, tanto en Chile como en el resto del mundo, y ha quedado demostrado en el desarrollo de la auditorías en 2017 y 2018;
- Telefónica, S.A. y la mayoría de sus subsidiarias tienen como auditor externo global a PWC, lo cual produce sinergias importantes para Telefónica Chile S.A. y sus subsidiarias;

- 4) Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2019 – abril 2020;

Se propondrá en Junta, renovar el contrato de clasificación de riesgo con ICR y FITCH por el período 2019 – 2020, debido a su experiencia evaluando a Telefónica local e internacionalmente, además de su competitividad en costos y respaldo internacional.

- ✓ Fitch: una de las clasificadoras líderes en el mercado local, cuenta con experiencia evaluando a Telefónica local e internacionalmente.
- ✓ ICR se mantiene como la más competitiva en términos de costo, tiene experiencia evaluando a Telefónica.

- 5) Informar sobre los gastos del directorio del año 2018;

Se informará que, durante el año 2018, adicionalmente a las dietas de los directores y gastos asociados a planes de celulares, no se registraron gastos de representación y viáticos

- 6) Informar la Política de Dividendos para el Ejercicio 2019 y siguientes;

Se propone mantener la Política de Dividendos, que contempla lo siguiente:

Respecto al ejercicio 2019 y siguientes, es intención del Directorio repartir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible generada durante el año respectivo.

El texto completo de la política de dividendos para el ejercicio 2019 y siguientes se encuentra disponible en el sitio Internet de la sociedad: en <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>

- 7) Dar cuenta de “operaciones con partes relacionadas” en el ejercicio 2018, según ley 18.046 Art. 147 y siguientes;

Durante el año 2018, no se registraron operaciones fuera de las operaciones descritas en la Política de Habitualidad de la Empresa. Materia expuesta en la Memoria Anual 2018 que se encuentra a disposición de los accionistas

- 8) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N°1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

Los costos serán informados en la misma junta de accionistas

- 9) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos

Se propone publicar los avisos de citación a juntas de accionistas, anuncio de dividendos y otros, en el diario electrónico “La Tercera.com”.

- ✓ Por ser un medio digital de amplia cobertura; que cumple con condiciones legales
- ✓ Mantiene precio del año anterior
- ✓ Medio de fácil acceso y conocido por los accionistas por publicaciones de años anteriores
- ✓ La Administración ha evaluado satisfactoriamente el trabajo de La Tercera.com;

- 10) Conocer y analizar todas las materias de la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes;

Cualquier tema que entre en la categoría anterior, será debidamente informado y documentado en la junta de accionistas.

### **SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.**

*Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas, que salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilizará el sistema de votación “por papeleta”, a que se refiere la Sección I.A. de la referida norma. En caso que la votación se deba realizar mediante papeleta, se utilizarán las papeletas que se les entregarán a los asistentes al momento de la votación, las cuales deben completar con el nombre del accionista y el número de acciones que éste posee.*